

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N°137/2024.**

Mendoza, 21 de Agosto de 2024.-

**VISTO:**

Lo establecido en los artículos 2, 5 y 28 la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 9 y 16 de la Ley 4416 de Obras Públicas y su reglamentación vigente según Decretos N°313/81, N°1677/89 y N°1033/22; artículos concordantes de la Ley N°8.706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y su Decreto Reglamentario N°1.000/20015, las Resoluciones de Procuración General N° 564/16, N° 650/19, y N°658; Resoluciones y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-01520598- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramitó **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **CONSTRUCCION DE TECHADO PLAYA DE ESTACIONAMIENTO - Destino: Polo Judicial Penal**.

Que por Resolución de Procuración General N°658/2023, se adjudicó a la firma **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES y CIVILES S.A (CICCSA)**, la construcción para el techado de la playa de estacionamiento Oeste del Polo Judicial Penal, según orden 126.

Que en orden 147 - Documento GEDO N° IF-2024-00509556-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL obra Acta con fecha 17 de enero de 2024 en la cual personal de la Dirección de Infraestructura del MPF detalla el daño producido por la empresa adjudicataria **CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES y CIVILES S.A.**, consistiendo este en el corte de cables subterráneos tipo protodur, que alimentan la tensión a las luminarias y el corte de fibra óptica de las cámaras de seguridad de la playa de estacionamiento oeste del Polo Judicial Penal.

DI-2024-06096085-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que en orden 227 - Documento GEDO N° IF-2024-01136221-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se agrega Acta con fecha 21 de enero de 2024 mediante la cual se reúnen personal de la Dirección de Infraestructura del MPF, personal del Servicio Administrativo Financiero y el Ingeniero Civil Gustavo Juan Cicconi en representación de la firma CICCISA, y en donde la firma adjudicataria se compromete a llevar a cabo la reparación de los cables de tensión, solicita que los trabajos correspondientes al cambio de fibra óptica de sistema de CCTV Sector Playa Oeste estacionamiento de empleado del Polo Judicial sean ejecutados por el Ministerio Público Fiscal afectando a tal fin los importes a cobrar en futuras Certificaciones de Obra en el marco de la contratación celebrada en EX-2023-01520598- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, y otorga conformidad a los trabajos presupuestados por la firma RG INGENIERIA Y COMPUTACIÓN S.R.L. por un importe total de \$3.995.000,00 (PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100).

Que el capítulo N°5 apartado 11 del pliego de condiciones generales reza lo siguiente: *"...En caso de que, previo emplazamiento de quince (15) días corridos, la Contratista no hiciera las reparaciones exigidas, la Inspección podrá hacerlo por cuenta del Contratista y comprometer su importe, afectándose a tal fin cualquier importe a cobrar que tenga la Contratista, la garantía de contrato o el fondo de reparo."*

Que en orden 230 obra Resolución SAF N°31/2024 por la cual se adjudicó la contratación del servicio de CAMBIO DE FIBRA OPTICA DE SISTEMA DE CCTV SECTOR PLAYA OESTE, ESTACIONAMIENTO DE EMPLEADOS del Polo Judicial Penal a la firma RG INGENIERÍA Y COMPUTACIÓN S.R.L. por un monto total de \$3.995.000,00 (PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100), el que fue finalizado en fecha 17 de Julio de 2024 según Acta de Recepción Provisoria de orden 231, todo ello tramitado bajo las actuaciones EX-2024-00937003- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que en orden 208 rola Acta de Recepción Provisoria donde se dan por finalizados los trabajos correspondientes a la realización de una cubierta de chapa sobre 3 (tres) sectores centrales de la playa de estacionamiento Oeste del Polo Judicial Penal del MPF ejecutados por la firma CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y CIVILES S.A., y en orden 232 glosa Certificado de Obra N°5 **por un importe total a cobrar** de \$12.038.120,80 (PESOS: DOCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE con 80/100), siendo este el último certificado.

Que por Resolución SAF N°134 de orden 234 se dispuso autorizar a tramitar el pago, siendo la misma firmada por el Lic Jorge Frigerio, correspondiendo ser  
DI-2024-06096085-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

suscripta por la Lic. María Emilia Nanclares a cargo del SAF según Resolución de Coordinación General N°125/2024.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, la Lic. María Emilia Nanclares, a cargo del Servicio Administrativo del Ministerio Público Fiscal, según Resolución de Coordinación N°125/2024:

**RESUELVE:**

**I. DEJAR SIN EFECTO** la Resolución SAF N°134, por lo motivos expuestos en los considerando.

**II. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del SAF a tramitar el pago del CERTIFICADO DE OBRA N°5 correspondiente a la firma CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y CIVILES S.A. **aplicando sobre el mismo un descuento** de \$3.995.000,00 (PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100), **siendo el monto total a abonar a la firma de mención de \$8.043.120,80 (PESOS: OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE CON 80/100).**

**III. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**IV. NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

**NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-**



Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

DI-2024-06096085-GDEMZA-MPF#PJUDICI